✠

para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Notificacion — En Lorca en el dho dia mes y año dhos yo el ssno notifi-
que dho auto y la Real zedula que
contiene [illegible] a Pedro Ximenez Zamora
[illegible] Franco Mrz de Chavarria = Antonio Mrz Camara = Ygnacio
[illegible] Gregorio Garcia de Robles Juan San-
chez [illegible] = Pedro Antto Mrz Morata =
[illegible] Franco de Carmona = [illegible] todos vecinos de la ciudad de Lorca
[illegible]
Doy fee =

Doy fee que en la [illegible] que esta [illegible] a [illegible]
[illegible] se hizieron [illegible] las reales zedulas
[illegible] dellas quedan en el libro
capitular para que conste lo firme en Lorca en veinte
y nueve de Diziembre de mill seis[cientos y] noventa y seis a[ños] =